

Homicida de empresario Ricardo Richiusa pagará condena de 15 años

En horas de la tarde de este jueves 09 de mayo, a solicitud de la Fiscalía Primera del Ministerio Público y la Fiscalía 19 con competencia nacional, el Tribunal Primero de Control condenó a 15 años de prisión por homicidio calificado al taxista Jiovanny Jesús Oviol Vargas quien se acogió al procedimiento especial de admisión de hechos respecto al crimen del empresario Ricardo Giuseppe Richiusa Palummo, de 57 años, cometido el pasado 25 de febrero.

Según reseña del periodista de sucesos Gerardo Morón, la admisión y correspondiente sentencia se dictó tras la audiencia que se celebró en horas de la mañana de este jueves y finalizó en horas de la tarde. Como sitio de reclusión se acordó la Comunidad Penitenciaria de Coro aunque se espera permanezca en la sede del Cicpc hasta que el Ministerio de Asuntos Penitenciarios autorice su ingreso al penal.

Redaccion La Mañana Digital